EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR PROCESO COMPETITIVO RE-ESAL-SP-003-2025			
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURÍDICOS, LOGISTICOS Y CONTABLES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMERCIAL DE BOLÍVAR, A PARTIR DE UNA ESTRATEGIA DE MARCA TERRITORIAL Y EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ARTESANAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
PROPONENTE	CORPORACION ACCION POR ATLANTICO ACTUAR FAMIEMPRESAS Nit: 800.190.352 - 3. REPRESENTANTE LEGAL: ROSA PAULINA ESPINOSA DAVILA C.C. N° 55.300.447		
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS			
REQUISITOS A VERIFICAR			
CAPACIDAD JURÍDICA: LA ESAL DEBE:		**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.		**SUBSANADO**	La Carta de presentación es suscrita por Rosa Paulina Espinosa Davila, C.C. 55.300.447 de Barranquilla, quien funge como representante legal de la Corporación Actuar por el Atlantico y quien bajo la gravedad de juramento, manifiesta que está autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre de la Corporación Acción Por Atlántico Actuar Famiempresas y para suscribir el convenio, en caso de resultar adjudicatarios del proceso de régimen especial de la referencia.

B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.	CUMPLE	De conformidad con el Certificado de existencia y representanción legal, la ESAL tiene por como principal propósito en su objeto social, la planeación, proyección, direccion y ejecución de actividades tendientes al desarrollo integral del ser humano, con la finalidad de asistir y apoyar a sectores de la sociedad con bajos recursos económicos, generando impacto positivo en la creación y fortalecimiento de medios y capacidades productivas que incentiven e impulsen la generación de ingresos, a través de proyectos de desarrollo económico, social, cultural, ambiental y educativo.
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.	CUMPLE	
D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República	CUMPLE	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**

El proponente deberá presentar según el formato adjunto la carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y suscrita por el representante legal facultado o por el apoderado debidamente autorizado, evento en el cual se deberá anexar el poder debidamente protocolizado en el que se especifique la facultad para presentar la oferta.	**SUBSANADO**	La Carta de presentación es suscrita por Rosa Paulina Espinosa Davila, C.C. 55.300.447 de Barranquilla, quien funge como representante legal de la Corporación Actuar por el Atlantico y quien bajo la gravedad de juramento, manifiesta que está autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre de la Corporación Acción Por Atlántico Actuar Famiempresas y para suscribir el convenio, en caso de resultar adjudicatarios del proceso de régimen especial de la referencia.
TRAYECTORIA	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
Anexo a la carta de presentación de la oferta, se requiere a las ESAL oferentes que alleguen un documento de elaboración libre, en el cual expliquen sucintamente su trayectoria y las razones por las cuales serían la ESAL más idónea para ejecutar el proyecto. Este documento deberá estar suscrito por el representante legal o por quien tenga autorización conforme al gobierno corporativo.	**SUBSANADO**	La ESAL proponente subsanó aportando documento en el cual señala su trayectoria y las razones por las cuales sería idonea para ejecutar el proyecto.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La existencia y representación legal de la ESAL individual o miembros de la ESAL plural, se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas::	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
PERSONAS JURÍDICAS: Deben presentar los siguientes documentos: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:		

Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la oferta.	CUMPLE	La Esal proponente aporta certificado de existencia y representación legal expedido por la Camara de Comercio de Barranquilla el día 19 de febrero de 2025.
Que el objeto de la ESAL permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.	CUMPLE	De conformidad con el Certificado de existencia y representanción legal, la ESAL tiene por como principal propósito en su objeto social, la planeación, proyección, direccion y ejecución de actividades tendientes al desarrollo integral del ser humano, con la finalidad de asistir y apoyar a sectores de la sociedad con bajos recursos económicos, generando impacto positivo en la creación y fortalecimiento de medios y capacidades productivas que incentiven e impulsen la generación de ingresos, a través de proyectos de desarrollo económico, social, cultural, ambiental y educativo.
Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	CUMPLE	De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, la ESAL tiene una duración hasta el día 10 de marzo de 2096
Si el representante legal de la ESAL tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	**SUBSANADO**	La ESAL proponente aporta documento en el cual acredita que el representante legal tiene facultades para suscribir el convenio con la Gobernación de Bolívar por valor de 2.864.000.000

El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	CUMPLE	La Esal proponente acredita el nombramiento deJhonatan David Ariza Piñerez CC 1045712775 como revisor fiscal principal y de Eydys Esther Ferrer Pabola CC 1129518446 como revisro fiscal suplente
Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE	La ESAL proponente aporta copia de la cédula de ciudadanía N° 55.300.447, a nombre de Rosa Paulina Espinosa Davila, quien funge como representante legal.
ESTATUTOS:	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
La ESAL deberá aportar copia de sus estatutos indicando cuales serían las modificaciones vigentes, que afectarían su capacidad o la capacidad del representante legal para presentar la oferta, suscribir el convenio o tomar decisiones respecto de la ejecución del mismo	CUMPLE	La ESAL proponente aporta copia de sus estatutos
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**

La ESAL debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	**SUBSANADO**	La ESAL subsana satisfactoriamente aportando copia de su tarjeta profesional y certificado de vigencia.
Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	NO APLICA	NO APLICA
ANTECEDENTES	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS REPRESENTANTE LEGAL C.C. N° 55.300.447	CUMPLE	Consultado por la Entidad Estatal, el día 10 de marzo de 2025. CERTIFICADO ORDINARIO No. 266094398

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ESAL Nit. 800.190.352 - 3.	CUMPLE	Consultado por la Entidad Estatal, el día 10 de marzo de 2025. CERTIFICADO ORDINARIO No. 266094609
ANTECEDENTES FISCALES ESAL Nit. 800.190.352 - 3.	CUMPLE	Consultado por la Entidad Estatal, el día 10 de marzo de 2025. Código de Verificación 800190352325031021215 2
ANTECEDENTES FISCALES REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESAL C.C. N° 55.300.447	CUMPLE	Consultado por la Entidad Estatal, el día 10 de marzo de 2025. Código de Verificación 55300447250310212108
ANTECEDENTES PENALES - C.C. N° 55.300.447	CUMPLE	Consultado por la Entidad Estatal, el día 10 de marzo de 2025.
ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS - C.C. N° 55.300.447	CUMPLE	Consultado por la Entidad Estatal, el día 10 de marzo de 2025. Registro interno de validación No. 112186686 .
REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL SECOP II:	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
En concordancia con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017, los proponentes – entidades sin ánimo de lucro – deberán estar registrados en la plataforma transaccional SECOP II, registro que será verificado por la entidad en el directorio de proveedores de esta plataforma para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficiencia y manejo de riesgos definidos en los estudios previos e invitación pública.	CUMPLE	Como resultado de la verificación se pudo determinar que la Corporación Actuar por el Atlatico tiene una fecha de registro en el Secop II del 18 de enero de 2018.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:	RESULTADO	OBSERVACIONES
La ESAL proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción dispuesto en la invitación a presentar oferta y anexarlo a esta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. (Anexo 4)	CUMPLE	La representante legal, suscribe el compromiso anticorrución con fecha 07 de marzo de 2025
El incumplimiento del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre en el presente proceso, se considerará causal suficiente para el rechazo de la oferta o terminación anticipada del convenio, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este.	NO APLICA	NO APLICA
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
El proponente deberá anexar o allegar el Registro Único Tributario (RUT) actualizado de la persona jurídica; así mismo, deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. En el RUT deberá reflejarse como actividad principal conforme al Clasificador Industrial Internacional Uniforme, consecuente con el objeto y labores derivadas de este proceso, al igual que con el objeto o propósito de la organización, códigos relacionados con la actividad a desarrollar.	CUMPLE	La ESAL proponente aporta certificado RUT de la CORPORACION ACCION POR ATLANTICO ACTUAR FAMIEMPRESAS, con Nit. 8 0 0 1 9 0 3 5 2 3
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		

HABILITADO JURÍDICAMENTE	La ESAL subsana satisfactoriamente de acuerdo con los requerimientos del Comité Evaluador

MPAM
Asesora Jurídica Externa